

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma el señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bienes objeto de pública subasta

Valoración a efectos de la subasta:

Finca número 15.268, tipo: 1.925.000 pesetas.
Finca número 6.614, tipo: 19.250.000 pesetas.
Finca número 15.897, tipo: 7.700.000 pesetas.
Finca número 19.019, tipo: 7.700.000 pesetas.
Finca número 12.486, tipo: 28.875.000 pesetas.

Descripción de los inmuebles:

1. Cuota indivisa de 7 enteros por 100 del local de planta de sótano sito en Mislata, avenida del Sur, número 13, inscrita en el Registro Propiedad de Valencia 13, al tomo 815, libro 177, finca 15.268.

2. Apartamento sito en la Puebla de Farnals, calle Carabelas, sin número, edificio «Embajador I», tercera alta, puerta 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.377, libro 79, folio 7, finca 6.614.

3. Una tercera parte indivisa del local número uno en planta baja, sito en Valencia, calle Florista, número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, tomo 864, libro 189 de Campanar, folio 191, finca 15.897.

4. Una tercera parte indivisa del local número dos en planta baja, sito en Valencia, calle Florista, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, tomo 847, libro 206 de Campanar, folio 37, finca 19.019.

5. Vivienda del piso sexto, puerta 6, sita en Mislata, calle Juan XXIII, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 687, libro 142 de Mislata, folio 22, finca 12.486.

Dado en Mislata a 28 de abril de 2000.—La Juez, María Desamparados Bretón Martínez.—El Secretario, José Eugenio Valero López.—30.373.

MONTORO

Edicto

Don Rafael García Salazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos al número 248 de 1996, a instancia de Cajasar, representada por el Procurador don José Ángel López Aguilar, contra don Manuel Ignacio Romero Bueno y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 respecto al tipo de la primera, y de resultar necesario, por tercera vez, por término de veinte días, el bien que después se dicte, bajo las siguientes,

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la segunda subasta se ha señalado el día 7 de julio de 2000, a las once horas de su mañana. Si fuera declarada desierta, para la tercera subasta se señala el día 7 de septiembre del año 2000, a las once horas de su mañana, todas en la Sala Audiencias de este Juzgado. De coincidir en festivo cualquiera de los días señalados se practicará la subasta el siguiente hábil a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en la cursal de Montoro de Unicaja, al número 2103 0817 76 003000127 8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es

Piso vivienda sito en calle Platero Leiva, hoy número 12, 2.º Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.622, libro 556, folio 1, finca número 44.313. Valorado en la suma de 6.611.250 pesetas.

Montoro, 12 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—30.303.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 202/99 a instancia de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Liñares Martínez, contra «Construcciones Outeiral Miranda, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parroquia y municipio de Boiro.—Formando parte del edificio sito en la avenida de Baraña, esquina a calle número 3 de la villa de Boiro, finca número 30. Vivienda tipo F con acceso a través del portal situado en la avenida de Baraña en la 3.ª planta alta, a la derecha subiendo por la escalera, de la superficie útil de 89 metros 79 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Tiene como anejo en la planta bajo cubierta un trastero señalado en el anagrama 3 F de 13 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 869, libro 143, folio 11, finca número 12.911.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esquina Mariño de Ribera, el día 21 de julio de 2000, a las once de sus horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 2000, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre

de 2000, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a la demandada Construcciones Outeiral Miranda de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Ribeira, 10 de mayo de 2000.—El Juez.—La Secretaría.—29.803.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befan, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Belén Pilar Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0227-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 19. Vivienda en planta baja, de tipo A, unifamiliar, que tiene una superficie útil de 53 metros 96 decímetros cuadrados, siendo la construida de 57 metros 50 decímetros cuadrados, dis-

tribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Tiene su acceso, directamente desde la calle de su situación, calle Sauce, fachada principal, a través de su zona de ensanche o patio delantero, que tiene una superficie construida de 23 metros 63 decímetros cuadrados, a través del cual se accede al porche de entrada a la vivienda. En su parte de atrás o parte posterior tiene un patio, que tiene una superficie construida de 11 metros 99 decímetros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie de solar de 57 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde su frente: Derecha, entrando, oeste, vivienda número 20 de la propiedad horizontal izquierda; este, vivienda número 18 de la propiedad horizontal y escalera de acceso a vivienda y piso primero; fondo, sur, con patio posterior de la vivienda número 4 de la propiedad horizontal, y espalda o frente, norte, calle Sauce.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, libro 25 de Los Alcázares, finca número 2.154, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

San Javier, 29 de marzo de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—29.790.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Nuria Orellana Cano, Juez de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 322/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación número 6.255, «Las Mercedes», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 2000 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 4.789.650 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa con bodega sita en Sanlúcar de Barrameda, calle Misericordia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar, al tomo 979, folio 75 vuelto, libro 550, finca 5.161-N, inscripción decimotercera.

Sanlúcar de Barrameda, 3 de abril de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—29.799.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Nuria Maribel Rodríguez Rivero, Magistrada sustituta de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 173/98 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Juan J. Tabares García y don Manuel Hilario Pérez Campos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3808000017013798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a los deudores en las fincas subastadas y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 23.183, valorada en 15.133.325 pesetas.

Finca número 23.184, valorada en 15.536.191 pesetas.

Finca número 23.185, valorada en 4.529.829 pesetas.

Todas las fincas se encuentran ubicadas en el Municipio de El Rosario, edificio de tres plantas situado en la calle Petiazul, número 3, de El Sobradillo, e inscritas al tomo 1.631, libro 227 y folios 19, 20 y 21, respectivamente.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario.—29.781.

SANTANDER

Edicto aclaratorio

Don José Arsuaga Cortázar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 805/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña María Becedoniz Rodríguez-Parets, contra doña María del Carmen Rodríguez-Parets Ortiz de la Torre y doña Virginia María de los Ángeles Becedoniz Rodríguez-Parets, se ha dictado la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones y habiéndose observado que en el edicto de publicación de subasta se ha omitido la valoración del inmueble objeto de subasta, librese edicto aclaratorio insertando la cantidad del avalúo que asciende a 84.043.531 pesetas, que será el tipo de remate.»

Santander, 26 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.636.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Luisa Carrascosa Medina, Juez de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 691/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Estructuras A.G.M, Sociedad Limitada», doña Pascuala Encarnación Ato Hita, don Ismael Gómez Ato y don Antonio Gómez Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 2000, a las